

31006-148

Al contestar cite este número



Radicado No:

202631006000057591

Caucasia, 14 de abril de 2026

Señora

CUIDADANO ANONIMO PETICION 1765001543

ANTIOQUIA - CAUCASIA

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición con Radicado SIM 1765001543

Respetado usuario,

En atención a comunicación de derecho de petición en el cual se manifiesta lo siguiente:

" (...) Se comunica petionario (a), quien solicita información acerca de la anomalía presentada en el pago de su salario. Manifiesta que presta servicios como enfermero(a) en el entorno campesino, dentro del programa Servicio de Educación Inicial Campesina de Primera Infancia para menores entre 0 y 5 años, en zonas rurales del departamento de Antioquia. Refiere que el operador del programa es Vía Norte - Cooperativa de Desarrollo Integral y Agroalimentario del Norte Antioqueño, e indica dos números de NIT: 9011968320 y 9015869229. Expone que inició labores el día 5 de febrero del presente año y que, hasta la fecha, no ha recibido el pago correspondiente a su salario. Asimismo, señala que no cuentan con los suministros necesarios para la atención de los menores.

El petionario informa que el operador les ha manifestado que la falta de pago se debe a que el ICBF no ha realizado el desembolso pertinente. Por tal motivo, se comunica para validar dicha información. (...)."

En el marco de nuestras competencias, y con el fin de responder de fondo a su petición le manifestamos que, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, por disposición del Decreto 2388 de 1979 tiene a su cargo la dirección y orientación del Servicio Público de Bienestar Familiar, encaminadas a satisfacer en forma permanente y obligatoria las necesidades de la sociedad colombiana relacionadas con la integración y realización armónica de la familia, la protección preventiva y especial del menor necesitado y la garantía de sus derechos.

En relación con la situación reportada, se aclara que la contratación del talento humano y pago de honorarios de este, es una responsabilidad directa de la Entidad Administradora del Servicio COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL Y AGROALIMENTARIO DEL NORTE ANTIOQUEÑO - DIA NORTE. En el momento de la suscripción del contrato entre la EAS y el ICBF, la entidad contratista debe demostrar y garantizar que cuenta con el músculo financiero necesario para

asumir los gastos fijos de la operación, incluidos los pagos de nómina del talento humano y la alimentación de los beneficiarios, incluso en los escenarios en que se presenten retrasos en los desembolsos por parte del ICBF. Esta obligación asegura la continuidad y adecuada prestación del servicio.

Cordialmente;



LUZ ANGELA OSPITIA CORREA
Coordinadora Centro Zonal Bajo Cauca

Elaboro y proyecto: Yeidy Lobo Gutierrez, Profesional de Seguimiento a la Ejecución -Centro Zonal Bajo Cauca.